

ACREDITACION DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

El **Plan de Modernización de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional** recoge, como su **primer ámbito estratégico**, el reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral. **Incorpora** la apertura de un **proceso permanente de convocatoria abierta** de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales.

Con el fin de hacer posible los objetivos establecidos en el referido Plan de Modernización, se publica el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el RD 1224/2009. Esta modificación implica el paso de procedimientos de acreditación de competencias profesionales basados en convocatorias específicas por parte de las administraciones, centradas en una o varias cualificaciones, a un proceso permanente de convocatoria abierta, y referido a la totalidad de las unidades de competencia profesional incluidas en la oferta existente de Formación Profesional de cada Comunidad Autónoma vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

La Comunidad de Madrid, a través de la ORDEN de 25 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, aprueba la convocatoria abierta y permanente de participación en procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales

NUESTRO OBJETIVO:

Informar a las empresas y trabajadores acerca de:

- Requisitos exigibles para presentar una solicitud de participación en el procedimiento.
- La unidad/es de competencia de las que se puede solicitar la acreditación.
- Fases y desarrollo del procedimiento.
- Sus derechos y obligaciones.
- Las acreditaciones oficiales que pueden obtener y sus efectos.
- Facilitar modelos de la documentación a presentar en la solicitud.

- Revisar la documentación de los interesados.
- Ayudar en la inscripción. *(hacer la inscripción con los/as interesados/as para que la FLC pueda justificar)*

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

NACIONALIDAD

- ◇ Española
- ◇ Comunitaria
- ◇ Residencia o residencia y trabajo (En vigor)

EDAD

Unidades de Competencia Nivel 1

+ 18 años

Unidades de competencia

Nivel 2 y 3

+ 20 años

EXPERIENCIA LABORAL Y/O FORMACIÓN NO FORMAL

Unidades de competencia Nivel 1

+ 2 años de experiencia profesional (con 1.200 horas) en los últimos 15 años o 200 horas de formación no formal en los últimos 10 años.

Unidades de competencia Niveles 2 y 3

+ 3 años de experiencia profesional (con 2.000 horas) en los últimos 15 años o 300 horas de formación no formal en los últimos 10 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ☐ Solicitud de inscripción (formulario telemático)
- ☐ Anexo I
- ☐ Anexo II Currículum vitae europeo

- ☐ Documentación acreditativa experiencia laboral
- ☐ Documentación acreditativa formación no formal
- ☐ DNI y vida laboral (se puede autorizar su consulta por la Administración)
- ☐ Autorización de representación, en caso de que no controle y quiera que lo hagamos en su nombre.

DOCUMENTACION ACREDITATIVA

EXPERIENCIA LABORAL:

Trabajador por cuenta ajena:

- Vida laboral (se puede autorizar su consulta)
- Copia de contratos de trabajo o ***certificación de la empresa anexo IV*** donde se haya adquirido la experiencia.

Trabajador por cuenta propia

Vida laboral (se puede autorizar su consulta).

-Declaración responsable. **Anexo V**

-Justificante de alta en IAE (Impuesto de Actividades Económicas).

Becarios/voluntarios

Certificación para personas voluntarias o becarias.

FORMACIÓN NO FORMAL

Certificados/Diplomas de formación no formal. (donde consten los contenidos y las horas de formación, superiores a 10 h.)